



Estado Plurinacional de Bolivia  
 TRABAJADORES DE BOLIVIA Y EL MUNDO UNÍOS!



MINISTERIO DE TRABAJO,  
 EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

# COMUNICADO 30/2018

En atención a la solicitud efectuada por la Federación Gráfica Boliviana, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento al inciso s) del Artículo 86, del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina entre las atribuciones y competencias asignadas al nivel central del Estado, la de promover y vigilar el cumplimiento de la legislación nacional, por lo que se recuerda a la población en general, que el Artículo Único de la Ley de 22 de noviembre de 1945, en vigencia textualmente cita:

**“ARTÍCULO ÚNICO.- El 16 de Noviembre es declarado “Día del Gráfico”, con suspensión opcional de labores y goce de salario íntegro para los trabajadores del ramo, debiendo percibir doble salario aquellos que concurren a sus ocupaciones habituales.”**

En ese marco, se recuerda el **CUMPLIMIENTO** de la citada norma.

La Paz, 13 de noviembre de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO,  
 HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
 Y PREVISIÓN SOCIAL



Dirección: Calle Yanacocha esq. Mercado S/N. Teléfono: Central Piloto 2408606  
[www.mintrabajo.gov.bo](http://www.mintrabajo.gov.bo)

Código de verificación de  
 autenticidad del comunicado